

AVISO DE SALA ORDINARIA 45

Me permito convocar a los señores Magistrados **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 5 de diciembre de 2022, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	000202202590 00 (1ª instancia)	Luz Helena Alfonso	Juzgado 37 Civil del Circuito	
2	000202202641 00 (1ª instancia)	Juan Fernando Cortes	Juzgado 48 Civil del Circuito	
3	000202202644 00 (1ª instancia)	Inversiones de Capital Cartagena S.A.S.	Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá	
4	014202200367 01 (2ª instancia)	Luisa Fernanda Cabrejo Félix	Positiva Compañía de Seguros S.A.	
5	017202200445 01 (2ª instancia)	Lamis Esther Mojica Arieta	Colpensiones	
6	040202200428 01 (2ª instancia)	Luz Myriam Téllez Perilla	Juzgado 63 Civil Municipal	

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
7	013201900398 01 (Ejecutivo. Apel. sent)	Bancolombia S.A.	Parque de Maquinaria S.A.S., José Joaquín Leguizamón Ruiz y Adriana Patricia Marín Muñoz	
8	007202100079 01 (Ejecutivo con garantía real. Apel. sent)	Banco Popular S.A.	Alfonso Daza Silva	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secscribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las anotaciones efectuadas en este aviso, constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:

Marco Antonio Alvarez Gomez

Magistrado

Sala 006 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4a21204e18e5ea2a29c54aed699f10a73010d976de81e39c4bd3befc31bc5b**

Documento generado en 05/12/2022 10:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>